

Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



AGENCIAS - AMPLIA No. Póliza TFSM00003050189 Versión 000 Renovación 000

CONTRATANTE

Código del Cliente	Nombre
T984764	CONSERFLOW S.A. DE C.V.
R.F.C.	Dirección
CON1912026U2	MEZQUITE 5 , SANTA CLARA (75820), SANTIAGO MIAHUATLAN - PUEBLA.
Referencia	
Referencia Cliente	T984764

VEHICULO ASEGURADO

Descripción		Serie	Serie	
TOYOTA YARIS SEDÁN GASOLINA SD		MR2BF8	MR2BF8C3XR0049370	
BASE CVT				
Modelo	Uso	Placas	Motor	
2024	PARTICULAR	S/P	2NR 5843785	
Circula en		Tipo de C	Tipo de Carga	
NACIONAL				
			<u> </u>	

Carátula :	
Contrato: 65139	
Vigencia de la Versión	
Desde las 12 hrs del 1	7/Jul/2024
Hasta las 12 hrs del 01	1/Ago/2028
Duración: 1476 días	
Descripción	
Producción Nueva	
Petición del	
Asegurado	
MONTO A PAGAR	
Prima Neta	\$ 58,889.67
Recargo por Pago	\$ 0.00
Fraccionado	Ψ 0.00
Derecho de Póliza	\$ 700.00
I.V.A.	\$ 9,534.35
Importe por Pagar	\$ 69,124.02

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS DE LA POLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
Daños Materiales Pérdida Total	\$331100.00	3%
Robo Total	\$331100.00	5%
Cristales	Amparada	20%
Equipo Especial	EXCLUIDA	25%
Responsabilidad Civil Por Daños a Terceros	\$4000000	No Aplica
Daños Materiales Pérdida Parcial	\$331100.00	3%
Cero Deducible en Perdida Total por DM	Amparada	No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes	\$350000	No Aplica
Fianza Garantizada y Asistencia Legal	Amparada	No Aplica
Accidentes al Conductor	Amparada	No Aplica
Ayuda en caso de robo total	\$13000	No Aplica
Club GNP	Amparada	No Aplica
	Total Coberturas	y Servicios \$ 58,889.67
Conductor Habitual	Beneficiario Preferente	

Código **Edad** Género

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos

de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley sobre Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados, y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al asegurado ocasionados por cualquiera de los riesgos explícitamente contratados en la póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras

Grupo Nacional Provincial S.A.B.



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



AGENCIAS - AMPLIA No. Póliza TFSM00003050189 Versión 000 Renovación 000

INFORMACIÓN ADICIONAL

١	Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
١	Desde las 12 hrs del 17/Jul/2024	Importe Total Anterior	\$ 0.00	_	
١	Hasta las 12 hrs del 01/Ago/2028	Importe Total Versión	\$ 69,124.02		
١	Duración: 1476 días	Importe Total Actual	\$ 69,124.02	Total de Descuentos	\$ 0.00

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	CONTADO	NACIONAL	1

Observaciones:			

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el recibo correspondiente. Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguros. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contrato de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando en el área metropilitana al telefono 55 5227 9000 o en el interior de la República al 800-4009000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P.04200, comunicarse a los teléfonos 55 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para mayor información contáctenos: al 55 5227 9000 para el Distrito Federal, al 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0141-2023 / CONDUSEF-004435-09"

Grupo Nacional Provincial S.A.B.





Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



AGENCIAS - AMPLIA
No. Póliza TFSM00003050189
Versión 000 Renovación 000

Fecha de Expedición: 30/Jul/24

Agente MARSH BROCKMAN Y SCHUH, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV Clave 32188